

**RESOLUCIÓN N°280-IFDC-SL/25**

**San Luis, 26 de agosto de 2025**

**VISTO:**

La oferta educativa para el ciclo lectivo 2026 y la necesidad de organizar las inscripciones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el 25 de junio de 2025 el Instituto de Formación Docente Continua – San Luis (IFDC-SL), realizó una Jornada de Puertas Abiertas, presentando la oferta educativa para el ciclo lectivo 2026;

Que Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025, en su Anexo II, Arts. del 3° al 5°, dispone las condiciones para realizar la inscripción a las carreras que ofrece el IFDC-SL;

Que se hace necesario dictar un instrumento administrativo que regule las inscripciones para el ciclo lectivo 2026;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-Disponer** que las preinscripciones online para el ciclo lectivo 2026, para las carreras que ofrece el IFDC-SL se realicen desde el 26 de agosto de 2025 hasta el 10 de febrero de 2026.-

**Art.2°.-Disponer** las condiciones para confirmar las inscripciones para el ciclo lectivo 2026, según lo establecido en el Régimen Académico Marco (RAM):

Los aspirantes a las carreras de formación docente deberán cumplimentar **los siguientes requisitos generales:**

-Realizar la preinscripción online.

-Haber finalizado el nivel secundario o adeudar hasta tres materias.

-Presentar la documentación requerida, según detalle Art. 3° de la presente Resolución, desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 27 de febrero de 2026.

-Acreditar el preingreso: Realizar las actividades y las evaluaciones diagnósticas previas a la semana introductoria hasta el 27 de febrero de 2026, disponibles en el aula virtual de acompañamiento estudiantil para la cohorte 2026.

-Acreditar la semana introductoria del Trayecto de Integración a la Educación Superior y las actividades asociadas a esta instancia.

**Art.3°.- Establecer la documentación a presentar ante el IFDC-SL:**

- Documento nacional de identidad actualizado y fotocopia del mismo, de ambos lados.

- Título de nivel secundario y fotocopia del mismo.

**RESOLUCIÓN N°280-IFDC-SL/25**

**San Luis, 26 de agosto de 2025**


Los títulos analíticos emitidos hasta el año 2022 deberán ser legalizados por la institución donde el aspirante finalizó sus estudios secundarios, o por Juez de paz o escribano público (únicamente para instituciones educativas fuera de la provincia de San Luis). Los títulos analíticos emitidos a partir del año 2023, deberán presentarse en copia en la que se pueda leer claramente el código QR. Para ello los IES deberán contar con dispositivos adecuados para su lectura. Los egresados del Nivel Secundario que adeuden materias para la finalización del Nivel Secundario, podrán inscribirse provisoriamente, presentando constancia de finalización de estudio secundario legalizada por la institución que lo emite. Debiendo acreditar la aprobación de dichas materias hasta el 30 de junio del año de ingreso al instituto.

- Certificado médico de aptitud físico (emitido por médico generalista) y certificado psicológico (emitido por un psicólogo), actualizados, otorgados por un organismo público y/o privado de la Provincia.
- Presentar una (1) fotografía color actualizada, tamaño 4x4cm.
- **Los aspirantes que hayan cumplimentado la educación obligatoria con PPI** deberán presentar un informe complementario de la escuela en la que finalizó sus estudios, quedando sujeto a la resolución de cada una de las Instituciones.
- Los aspirantes de origen extranjero deberán acreditar el cumplimiento de las exigencias jurídicas de permanencia y/o radicación en el país y cumplir con lo estipulado por el Ministerio de Educación de la Nación para la convalidación de títulos.
- Deberán presentar al momento de la inscripción constancia de la convalidación del título de Nivel Secundario, o su equivalente, por el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación, o el que en un futuro lo reemplace. La presentación del título, con la convalidación, debe presentarse hasta el 30 de junio del año de ingreso al instituto.

**Art.4°.-**Hacer saber a: Dirección Académica, Dirección Administrativa, Dirección de Extensión, Sección Alumnos, Área Tecnología y Preceptoría.-

**Art.5°.-**Publicar y archivar. -



  
MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis